

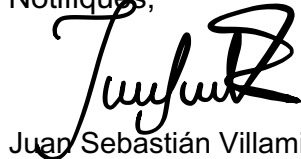
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)
Radicado 6300140030062018-00917-00

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, radicado por el apoderado judicial de la parte demandante, mediante el cual solicita al Despacho la entrega de los Depósitos Judiciales que se encuentran a la fecha en la cuenta del Juzgado, y para el proceso de la referencia; y además de ello, allega el acta de entrega del inmueble objeto del presente proceso; esta Judicatura, teniendo en cuenta el artículo 384 del CGP;

Resuelve:

Primero: Se ordena la entrega de los títulos judiciales que se encuentran consignados a órdenes de este despacho en razón a éste proceso, por la suma de \$6.300.000.00, a favor de la parte demandante, lo anterior de acuerdo al artículo 384 del CGP.

Notifíquese;



Juan Sebastián Villamil Rodríguez
Juez.

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
N° 077 DEL 14 DE MAYO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA